

PROGRAMA DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES

CURSO ACADÉMICO 2017/18

(Segunda convocatoria)

El objeto de la presente resolución es la convocatoria de ayudas destinadas a financiar las actividades características de la formación Doctoral.

Tras la resolución de la primera fase de las ayudas para la realización de Tesis doctorales, y dado la disponibilidad presupuestaria, se convoca una segunda fase.

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LAS AYUDAS

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes ayudas **dirigidas a doctorandos matriculados en cualquier Programa de Doctorado de la Universidad de Cádiz:**

A- AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

La presente convocatoria pretende que los beneficiarios, investigadores en formación de la Universidad de Cádiz, puedan realizar actividades formativas en cualquier universidad o institución académica de prestigio y tiene como objetivo fomentar la movilidad de los doctorandos de la UCA, apoyando su participación en congresos, cursos de formación en la temática de investigación propia del solicitante, estancias de investigación en centros nacionales de prestigio u otras actividades formativas de interés para su formación doctoral.

Cada doctorando podrá obtener un máximo de dos ayudas de cada modalidad dentro de la anualidad.

Es requisito indispensable que la actividad no se incluya en la oferta formativa de la UCA, y que no esté prevista su incorporación en la misma a corto plazo.

Se financiarán actividades realizadas desde el 4 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

B- AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD PARA TESIS REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COTUTELA.

Este tipo de ayuda pretende fomentar la realización de estancias de investigación en universidades o centros de investigación extranjeros de prestigio por un periodo superior a 6 meses de aquellos doctorandos que estén realizando su tesis doctoral en régimen de cotutela y tengan previsto en el correspondiente convenio, la defensa de su tesis doctoral en la Universidad de Cádiz.

Se financiarán movilidades realizadas desde el mes siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta marzo de 2019. En cualquier caso, la movilidad tiene que ser iniciada antes del 31 de diciembre de 2018.

C- AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS INTERNACIONALES DE PRESTIGIO-UCA INTERNACIONAL DOCTORADO

El objetivo de esta actuación es el de fomentar las estancias de los investigadores en formación en centros de investigación internacionales de reconocido prestigio no pertenecientes a la UCA con el fin de que puedan optar a la mención de doctorado internacional de sus tesis doctorales. Quedan excluidas de este tipo de ayudas las estancias que tengan por objeto la consulta de fondos bibliográficos o de archivos que se encuentren digitalizados. La duración mínima de la estancia será de 1 mes.

Se financiarán movilidades realizadas desde el mes siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta marzo de 2019. En cualquier caso, la actividad debe iniciarse antes del 31 de diciembre de 2018.

Los beneficiarios de esta ayuda se comprometen a solicitar la mención internacional de su tesis doctoral pudiéndosele solicitar el reintegro de la ayuda si no cumplen con los requisitos exigido para ello.

En cualquier modalidad de estas ayudas, solo se financiarán aquellas informadas favorablemente por el tutor y el director del solicitante. **No se considerarán aquellas solicitudes que no aporten el visto bueno del tutor y del director.**

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A- Ayudas para la realización de actividades formativas

Podrán solicitarla los investigadores en formación de la UCA que **estén matriculados en cualquier Programa de Doctorado de la Universidad de Cádiz en el curso en el que se realice la actividad y que tengan, en el momento de la solicitud de la ayuda, aprobado el plan de investigación por la comisión académica del programa.** Quedan excluidos quienes hayan defendido la tesis y quienes por tener relación contractual con la UCA, puedan acceder a ayudas equivalentes dentro del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia en la Universidad de Cádiz.

B- Ayudas para el fomento de la movilidad para tesis realizadas en el marco de convenios de cotutela

Podrán solicitar estas ayudas aquellos doctorandos que además de cumplir los requisitos recogidos en el apartado anterior, estén realizando su tesis doctoral en régimen de cotutela en la Universidad de Cádiz.

Solo se financiará estancias superiores a seis meses en universidades o centros de investigación extranjeras, financiando solo a partir del séptimo mes de estancia.

Esta ayuda puede ser complementaria con otros tipos de ayudas de movilidad para financiar los seis primeros meses de estancia, que deberán ser especificados en la solicitud

C- Ayudas de movilidad para la realización de estancias de investigación en centros internacionales de prestigio-UCA INTERNACIONAL DOCTORADO.

Podrán solicitarla los investigadores en formación de la UCA que **estén matriculados en cualquier Programa de Doctorado de la Universidad de Cádiz en el curso en el que se realice la actividad y que tengan, en el momento de la solicitud de la ayuda, aprobado el plan de investigación por la comisión académica del programa.** Quedan excluidos quienes ya hayan defendido la tesis y quienes, por tener relación contractual con la UCA u otra institución u organismo de investigación, puedan acceder a ayudas equivalentes dentro del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia en la Universidad de Cádiz, o a programas de ayudas de movilidad equivalentes. No se concederá más de una ayuda por solicitante en la misma anualidad.

3. IMPORTE DE LAS AYUDAS

Se destinarán fondos de EDUCA según el siguiente desglose por tipo de ayuda:

A.1- Participación en Congresos- Dotación según disponibilidad presupuestaria.

La presente ayuda podrá cubrir los gastos de matrícula en el congreso, de desplazamiento, alojamiento y manutención.

La dotación económica que obtenga el solicitante de la ayuda dependerá del tipo de congreso, número de días de estancia, lugar de realización y número de solicitudes. Las cantidades máximas a percibir son las siguientes:

	Importe máximo comunicación oral		Importe máximo comunicación póster	
	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
Zona 1 Andalucía	200 €	300 €	100 €	150 €
Zona 2 Resto de España	350 €	475 €	175 €	250 €
Zona 3 Europa	700 €	1000 €	350 €	450 €
Zona 4 Resto del mundo	1000 €	1500 €	500 €	700 €

En caso de acciones que no conlleven pago de inscripción, o que su cuantía sea inferior a 100 €, la cantidad máxima a asignar será el 80% de las indicadas en la tabla.

Aquellos doctorandos que no dispongan de otra fuente de ingresos y así lo acredite mediante documento justificativo o declaración jurada, podrán optar a una bolsa adicional de 100 € para congresos nacionales y 300 € para internacionales celebrados fuera de España.

A.2.- Realización cursos de formación-Dotación máxima según disponibilidad presupuestaria.

Cada solicitante podrá obtener un máximo de 2 ayudas de este tipo dentro de la anualidad.

En caso de que la organización del curso disponga de becas o bolsas de ayudas que puedan ser solicitadas por el participante, éste deberá concurrir a las mismas, haciéndolo constar en la solicitud.

El importe máximo de las ayudas será el siguiente:

	Importe máximo
Zona 1	200 €
Zona 2	350 €
Zona 3	700 €
Zona 4	1000 €

En caso de acciones que no conlleven pago de inscripción, o que su cuantía sea inferior a 100 €, la cantidad máxima a asignar será el 80% de las indicadas en la tabla.

Aquellos doctorandos que no dispongan de otra fuente de ingresos y así lo acrediten mediante documento justificativo o declaración jurada, podrán optar a una bolsa adicional de 100 € para cursos celebrados en España y 300 € para internacionales celebrados fuera de España.

En caso de obtenerse financiación para la asistencia al mismo curso, por otro tipo de ayudas, la financiación asignada estará orientada a complementar la ayuda obtenida hasta un 10% más de la ayuda contemplada en la presente convocatoria.

A.3.- Otras Actividades Formativas- Dotación máxima 5.000€

Se asignarán ayudas de hasta 500 € para la realización de otros tipos de actividades formativas contempladas en las Memorias de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz (campañas o actividades oceanográficas, campañas arqueológicas, participación en voluntariados ambientales relacionados con el mar, estancias en centros de investigación nacionales, Bibliotecas o Archivos nacionales o internacionales, etc.). Para establecer la cantidad se presentará un presupuesto detallado y el documento justificativo de inscripción en la actividad, pudiéndose financiar hasta el 80% del coste total de la misma. **No se considerarán aquellas solicitudes que no vengán acompañadas del presupuesto.**

B.- Movilidad para tesis realizadas en el marco de convenios de cotutela- Dotación según disponibilidad presupuestaria.

Se asignarán ayudas de hasta 1000 €/mes por cada solicitante que realice estancias superiores a seis meses en otra universidad o centro de investigación extranjero. Solo se financiará a partir del séptimo mes hasta un máximo de 3 meses.

La dotación de la ayuda dependerá del país de destino y de si se dispone de otro tipo de financiación para la realización de la estancia. Para calcular el importe de la ayuda se aplicarán los criterios establecidos en el apartado A.3

C.- Ayudas para la realización de estancias de investigación en universidades o centros de investigación internacional de prestigio- UCA INTERNACIONAL DOCTORADO

El importe de la ayuda se ajustará a los criterios establecidos en la siguiente tabla:

Ubicación del centro	Viaje	Máximo a percibir
Zona 3	Hasta 400€	2.500€
Zona 4	Hasta 800€	3.300€

Estas cantidades se incrementarán un 10% si la Universidad/centro/grupo receptor cumple alguno de los siguientes aspectos:

- La Universidad receptora se encuentra dentro de las 50 mejores del mundo según el último informe publicado por el Ranking de Shangai (<http://www.shanghairanking.com>).
- El grupo receptor integra a un investigador principal coordinador de un proyecto dentro del programa H20-20.
- El investigador receptor es beneficiario de una ayuda ERC de la Unión Europea.
- El investigador receptor en la Institución de destino presenta una productividad científica de calidad que lo sitúan con un impacto normalizado superior a 2.
- En aquellas áreas dónde no sean aplicables los anteriores conceptos será necesaria la presentación de un informe justificativo de que la calidad del grupo receptor está por encima de la media en dichas áreas.

En el caso de estancias financiadas por algunos de los programas de movilidad gestionados por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA (Erasmus + KA103 o 107, Santander Iberoamerica, Santander Investigación, AUIP), el solicitante deberá buscar la co-financiación de su movilidad, debiendo adjuntar justificante de haber solicitado la ayuda del programa correspondiente.

4. PLAZOS Y SOLICITUDES. Documentación a presentar

Los interesados podrán solicitar estas ayudas a la Directora de la Escuela de Doctorado a través del CAU habilitado para ello en la web de la oficina de posgrado (<http://www.uca.es/posgrado/portal.do?TR=C&IDR=99>).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA, y permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre de 2018. Las solicitudes se presentarán mediante el formulario de solicitud (Anexo I) y vendrán acompañadas de la recomendación del tutor según el modelo del Anexo II.

No se valorarán solicitudes de ayudas que no aporten el anexo II firmado por el tutor y director.

Para la realización de cursos o congresos el solicitante presentará además folleto informativo o enlace a la página web del curso/congreso, en la que se detalle claramente:

- Objetivo del curso/Características del congreso
- Fechas y lugar de celebración, si está disponible.
- Precio de la inscripción.
- En ayudas para participación en congresos: documento justificativo de aceptación o presentación de una comunicación especificando si trata de una Comunicación oral o un poster

Para las ayudas de movilidad UCA-Internacional doctorado el solicitante presentará además una carta de aceptación en el centro o institución extranjera donde vaya a realizar la estancia. Para el caso de ayudas financiables mediante alguno de los programas de movilidad de la UCA (Erasmus + KA103 o 107, Santander Iberoamerica, Santander Investigación, AUIP), deberá adjuntar justificante de haber solicitado la ayuda del programa correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Se dará prioridad a aquellos doctorandos que no puedan acceder a otro tipo de ayudas y no hayan recibido ayudas para la misma actividad en convocatorias anteriores.

La dirección de las Escuelas de doctorado evaluará las solicitudes priorizando aquellas de mayor interés de la actividad para la formación investigadora del doctorando, además se considerará el rendimiento científico del candidato durante la realización de la tesis doctoral.

Solo se considerarán aquellos méritos incluidos en el documento de actividades del doctorando que cuenten con informe favorable de la Comisión Académica.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de la convocatoria corresponderá a la Dirección de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, y será aprobado por los comités de dirección de las escuelas. Los resultados se harán públicos en la web de las Escuelas de doctorado y de la oficina de posgrado.

Las alegaciones serán valoradas por una comisión formada por la Dirección de ambas Escuelas de Doctorado y la publicación de la resolución definitiva se realizará en un plazo de 15 días hábiles desde la finalización del periodo de alegaciones.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27/11/92).

Los seleccionados deberán entregar la aceptación de ayuda (Anexo III) y el acuerdo financiero (Anexo IV) a través del CAU de la Oficina de Posgrado: <https://cau-posgrado.uca.es>, en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva. Si una vez transcurrido este tiempo no se ha aceptado la ayuda, se entenderá que el solicitante la ha rechazado. Si la actividad ya hubiera sido realizada, se deberá adjuntar también la documentación justificativa correspondiente.

7. JUSTIFICACIÓN

Lo beneficiarios deberán presentar en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad documentos justificativos de la realización:

- A.1- Certificado de asistencia y participación en el congreso. Factura o documento acreditativo del pago de la inscripción.

A.2- Certificado de asistencia y aprovechamiento del Curso. Factura o documento acreditativo del pago de la matrícula.

A.3- Documento justificativo de la actividad realizada. Factura o documento acreditativo del pago de la actividad.

B/C- Certificado de realización de una estancia pre-doctoral con indicación del periodo.

8. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LA AYUDA

El pago de las ayudas se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique en el ACUERDO FINANCIERO (**Anexo IV**) y de la que deberá ser titular, en 1 o 2 pagos:

- Si la actividad ya ha sido realizada, se realizará el pago íntegro de la cantidad concedida.
- Si la actividad aún no ha sido realizada, el solicitante recibirá un 80% de la ayuda una vez presente en la Oficina de posgrado copia del justificante de matriculación o inscripción y el acuerdo firmado por el interesado (**Anexo IV**).
- El 20% restante se abonará a la recepción en la Oficina de posgrado del original de los documentos justificativos indicado en el apartado 7- *Justificación*.

Si el doctorando seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, no obtiene el certificado de participación en el congreso, el informe de aprovechamiento del curso o no obtiene la mención internacional de su tesis doctoral), la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud online, se deberá hacer a través del correo de la Oficina de Posgrado (posgrado@uca.es) antes de finalizar el plazo.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA DE DOCTORADO

D./D^a. _____, investigador en formación del programa de doctorado _____, solicita a la Escuela de doctorado de la Universidad de Cádiz financiación para la siguiente actividad formativa:

- Asistencia a congreso
- Realización de curso de formación
- Otra AF (Especificar)
- Movilidad para tesis realizadas en el marco de convenios de cotutela

En caso de disfrutar de la ayuda,

SE COMPROMETE

A presentar los documentos justificativos de la realización de la actividad en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la misma.

En Cádiz, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

Sra. Directora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.-

ANEXO II

PROPUESTA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

Solo se considerarán aquellas solicitudes que presenten documento justificativo de inscripción en la actividad solicitada y que aporten la firma de conformidad del director.

Datos de la Tesis Doctoral
Doctorando: _____
Título de la Tesis: _____ _____
Programa de Doctorado: _____
Escuela: _____

Actividad Recomendada:

Descripción de la Actividad: _____
Fecha y Lugar de realización: _____
Universidad/Organismo organizador: _____
Duración: _____

Cádiz, de ____ de 20 _____	
El Director(es) de la Tesis	El tutor de la tesis (si es distinto del director)
Fdo. : _____	Fdo. : _____
Fdo. : _____	

ANEXO III

ACEPTACIÓN DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES

D./D^a. _____, investigador en formación del programa
de doctorado _____

ACEPTA la ayuda concedida por la Escuela de doctorado de la Universidad de Cádiz para la financiación
de la siguiente actividad:

Actividad:

Fecha y Lugar de realización:

Universidad/Organismo:

Duración:

La aceptación de esta ayuda implica también la de los requisitos de la presente convocatoria.

Fdo.:

ANEXO IV

PROGRAMA DE AYUDA PARA INVESTIGADORES EN FORMACIÓN MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ACUERDO ENTRE:

Por una parte.

Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)
Edificio Hospital Real
Plaza Falla nº 8
11002 Cádiz
Representada por:
Directora EDUCA
D^a Rosario Hernández Galán

Y por otra

Sr./ Sra. :
Con NIF nº:
Dirección
Teléfono
Correo electrónico:
En lo sucesivo denominado el Beneficiario

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

1. Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto determinar las obligaciones de cada parte en lo que respecta a la administración de los fondos concernientes al "Programa ayudas para la realización de tesis doctorales", convocadas por la Universidad de Cádiz, en lo sucesivo denominadas "Ayudas".
2. Duración: Salvo rescisión o modificación anticipada, el presente acuerdo entrará en vigor a partir de la firma de las dos partes.
3. El pago de la ayuda se realizará mediante abono en la cuenta del Banco _____ nº (24 caracteres incluido IBAN): IBAN Entidad Oficina D.C. Cuenta _____
4. El citado pago se realizará en dos plazos:
 - 1) 80% de la ayuda previamente a la realización de la actividad y tras la presentación en la Oficina de Posgrado los siguientes documentos:

4.1.-Documento justificativo de la actividad:

A1- Copia Pago Inscripción en el congreso

A2 -Copia matrícula del curso

A3 -Documento que acredite la participación en la actividad

B- Carta de aceptación de la estancia donde se indique el periodo de realización.

4.2.- Acuerdo Financiero (Anexo IV).

2) 20% restante a la recepción en la Oficina de posgrado del documento justificativo de realización de la actividad:

A1- Certificado de asistencia y participación en el congreso

A2- Certificado de asistencia y aprovechamiento del Curso

A3- Documento justificativo de la actividad realizada

B - Certificado de realización de estancia predoctoral superior a seis meses.

Las actividades ya realizadas se abonarán en un solo pago tras la presentación de la documentación requerida.

Plazo límite: 1 mes después de la finalización de la actividad.

5. Resolución: En caso de retraso o de incumplimiento por el Beneficiario de una de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, y con independencia de las consecuencias previstas por la legislación vigente, la Escuela de Doctorado podrá rescindir o resolver de pleno derecho el presente acuerdo.

6. Reembolso: Excepto en caso de fuerza mayor, el Beneficiario accede a:

Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la ayuda recibida en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo y de la Convocatoria.

Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de resolución del presente acuerdo.

Reembolsar el pago si no se presentan en los plazos establecidos los documentos que figuran en el punto 4.

7. El beneficiario acepta la ayuda que le ha sido concedida por importe de _____ euros. Cantidad sujeta a la legislación fiscal vigente en los términos recogidos en el presente acuerdo.

8. Modificaciones del presente Acuerdo: Toda modificación del presente acuerdo y de sus anexos deberá formalizarse por escrito en un acuerdo concluido por las partes del mismo modo que el acuerdo original. Las partes no quedarán obligadas por acuerdos verbales sobre tales cuestiones.

9. Jurisdicción: Si no hubiera avenencia, los tribunales españoles serán los únicos competentes para pronunciarse sobre todo litigio relativo al presente Acuerdo que se suscite entre el centro y el Beneficiario. La legislación aplicable al presente Acuerdo es la española. Hecho en dos ejemplares.

Por el Beneficiario,

Por el centro,

Nombre

Universidad de Cádiz

Rosario Hernández Galán

Directora EDUCA

Fecha

Fecha: